



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 088/2014
LEY DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

“LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CONVENIO INTERGUBERNATIVO
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y
ECONOMIA PLURAL Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA PARA EL PROGRAMA REVOLUCION TECNOLOGICA
EN EDUCACION”

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Convenio Intergubernativo, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para la ejecución del programa “Revolución Tecnológica en Educación” para la dotación de Equipos de Computación, así como de Infraestructura Informática denominada “Piso Tecnológico” a los estudiantes de Sexto de Secundaria de las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio del Subsistema de Educación Regular del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a todas y cada una de sus cláusulas.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para los fines legales consiguientes

Es dada en Sesión Ordinaria N° 057/2014 realizada en el salón de sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de septiembre de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez
H. ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA